

La incorporación del voto facultativo

 Posted by [Boletín Ita lus Esto](#) •  agosto 21, 2013 •  [Derecho Constitucional](#) • [Add Comment](#) • [Edit](#)

Por: Carlos Hakansson

La Constitución peruana reconoce que el voto no sólo es un derecho sino también un deber cívico. En ese sentido, el profesor José Pareja Paz Soldán sostenía que la obligatoriedad del voto promueve que todos los ciudadanos se interesen por la marcha del Estado, que se familiaricen con los temas, ideología y calidad de los candidatos, que afirmen su espíritu cívico e integren plenamente a la vida democrática la designación de sus gobernantes y congresistas por sufragio universal y directo. No obstante, considero que las conquistas que suman en el derecho constitucional, la participación democrática, y los derechos humanos, siempre han estado acompañados de la libertad pero no de la imposición; ya que la obligatoriedad no favorece la consolidación del sistema democrático sino evitar una sanción económica. Por otra parte el voto obligatorio adolece de los siguientes problemas, algunos conocidos por los ciudadanos:

A) Promueve votar por el candidato menos malo. El ciudadano que no le convence ningún candidato tendrá que votar por aquél que le parezca menos malo o con mejores condiciones para ganar en las preferencias electorales, la segunda opción es conocida como el voto útil.

B) Promueve viciar el voto o dejarlo en blanco. Si nos damos cuenta, en la práctica con el voto obligatorio sólo se nos obliga a participar del proceso electoral (es decir, hacer la cola, llenar la cédula, depositarla, firmar el acta, macharse el dedo, etc), pero en la cabina secreta nadie nos puede conminar a dirigir nuestro voto por algún candidato; por tanto más de un ciudadano podría decidir a no emitir su voto; por ese motivo, cual paradoja, el voto obligatorio no obliga a decidirse por un candidato concreto.

C) En algunos casos, sobre todo en las zonas geográficas más duras del país, se viaja durante uno o dos días, se duerme en la calle porque no pueden pagar un hotel; todo ello por temor a la multa; y lo peor es que en algunos casos no conocen a los candidatos.

Frente al voto obligatorio, las razones que encuentro para considerar el voto facultativo en una próxima reforma constitucional las puedo sintetizar de la siguiente manera:

El primero es un argumento más cercano a los fundamentos del constitucionalismo y la Democracia. Como sabemos, la Constitución desde su origen promueve la libertad política, por eso no es extraño que el voto facultativo esté reconocido, con algunas excepciones, en los países con larga tradición democrática y difusores de las ideas de la separación de poderes y reconocimiento de los derechos y libertades, como es el caso de los Estados Unidos de Norteamérica. Por ese motivo, así como existe “un derecho a elegir” este debe complementarse con la opción a “no elegir” cuando ningún candidato convence al ciudadano.

Es evidente que “el derecho a no elegir” también se manifiesta en el deseo de no querer ejercer el derecho de participación, de mantener su independencia política, de querer vivir a espaldas al sistema o probablemente no compartir los ideales democráticos. Frente a todos estos casos debo decir que uno de los mayores atributos de la democracia, sino el más importante, es que todos tienen cabida en él, por eso es el sistema de gobierno más tolerado por los ciudadanos. Los convencidos, los menos convencidos, los no convencidos; salvo los terroristas que además de no creer en el sistema son intolerantes e impiden que los demás participen; por eso no es inusual que busquen afectar los procesos electorales así como amenazar el ejercicio de los derechos y libertades.

Un argumento más centrado a la persona y su libertad individual es la inconveniencia para conminarlo a votar; podemos convenir en que el sufragio no sólo es un derecho sino también un deber ciudadano, pero no debe estar vinculado a una multa que sanciona su ausentismo a las urnas electorales. Otro argumento, más vinculado a la política, es que el voto facultativo permite tomar el pulso a un proceso de transición democrática. En ese sentido, el ausentismo electoral permite evaluar el progreso de un proceso de consolidación de las instituciones políticas, de los partidos y el grado de conformidad con el sistema democrático. Desde este punto de vista, el ausentismo en las urnas es toda una fuente de información para averiguar las causas y ponerles remedio en la medida de las posibilidades de cada Estado. El porcentaje de ciudadanos que ejercen el derecho a no elegir si ningún candidato presidencial les convence, se expresa en un porcentaje que es sumamente indicativo para la clase política al momento de preparar sus propuestas; ello los obligará a presentar planes de gobierno más serios y mejor estructurados; cargados no sólo de “qué hacer”, sino más bien del “cómo hacerlo”. La finalidad de la política.

Expuestos algunos de los argumentos a favor a un voto facultativo, reconozco que el principal inconveniente estaría en dejarnos llevar por el entusiasmo y aplicarlo mecánicamente en las próximas elecciones generales sin considerar que antes es necesario iniciar un verdadero proceso de transición democrática. El profesor Pareja Paz Soldán también afirmaba que “cuanto más ciudadanos hayan participado en las elecciones mayor representatividad tendrá el elegido para actuar como expresión de la voluntad general de los ciudadanos”. Por eso, un significativo ausentismo en un proceso electoral podría cuestionar los resultados. Ante estos temores es conveniente observar a los países que nos pueden ofrecer un ejemplo. Si bien en los Estados Unidos es conocido el notorio ausentismo electoral, no por eso se invalida una elección democrática. No olvidemos que estamos ante uno de los países con mayor estabilidad, con 44 gobiernos democráticos consecutivos y con una Constitución que ya ha cumplido los 217 años de vigencia. La sucesión de mandatos presidenciales y parlamentarios, el mandato vitalicio de los jueces supremos, hacen posible que se vaya gestando una tradición democrática que se consolidaría con el paso del tiempo. Por otro lado, si bien la legitimidad de origen, que es la que obtiene el ganador de una elección, es sin duda un valioso capital político, considero que no necesariamente está asegurado, o congelado, durante todo un mandato presidencial; pienso que más importante es mantener una legitimidad de ejercicio a través de un buen gobierno, un trabajo legislativo que convence, y una administración de justicia eficiente.

Si nos damos cuenta, de todas las conquistas del derecho electoral en el Perú, el voto facultativo tiene especial relevancia, ya que a diferencia del voto secreto y universal, que pueden reconocerse en las constituciones formales y tener una aplicación inmediata, el voto facultativo demanda un compromiso de los gobernantes y la sociedad civil para empezar y concluir un proceso de transición democrática. Desde ese punto de vista, considero que paralelo a incorporar un voto facultativo debemos garantizar unos pactos que nos lleven a asegurar el sistema democrático, y eso se consigue generando con el tiempo un sentimiento constitucional. En primer lugar necesitamos una Constitución duradera y aprobada bajo un procedimiento inobjetable y de gran consenso. Las constituciones polémicas, aquellas de origen dudoso, por la sola fuerza de una mayoría y sin un previo acuerdo nacional, no sirven para iniciar una transición democrática. La nueva Constitución deberá reconocer el voto facultativo pero será necesaria una disposición final y transitoria que establezca su fecha de aplicación. Durante ese tiempo, el Estado y la sociedad civil deberá cumplir, progresivamente, unas metas fundamentales. A continuación señalaré algunas de ellas:

A) La consolidación de partidos políticos, debidamente formalizados, con líneas ideológicas definidas, planes de gobierno concretos, y no más de cuatro representaciones en el Congreso para garantizar la gobernabilidad.

Dado que el voto ya no será obligatorio, los partidos no pueden perder presencia en todo el territorio nacional, por lo tanto buscarán más militantes, se organizarán mejor y se preocuparán en formar a sus políticos para representar mejor a sus ciudadanos. De lo contrario ellos no los votarán en las próximas elecciones.

B) Un calendario de metas, donde cada cinco años se expongan a los ciudadanos los logros alcanzados y las tareas por cumplir para consolidar la democracia. No olvidemos que en nuestra historia Republicana no hemos tenido más de tres gobiernos democráticos consecutivos.

C) El voto facultativo obliga a los gobernantes a tomar medidas que le den prioridad a la lucha contra el analfabetismo, buscará aproximar el Estado hacia aquellas zonas en las que la cordillera o la selva le impiden llevar, entre otras necesidades, la educación cívica que los involucre en las grandes decisiones, como es la de elegir a nuestros gobernantes. De lo contrario la Constitución sólo será reconocida y vivida por la Costa.

D) Pese a que pueda sonar anecdótico, se necesita instaurar un día de la Constitución, sugiero el mismo día de su entrada en vigencia, que equivale a su fecha de nacimiento; una clara señal de que será la última y que se convertirá en el día marco para comentar los progresivos avances en la consolidación de las instituciones políticas.

Todas estas son sólo algunas metas por conquistar lentamente pero hay que realizarlas de lo contrario el panorama electoral será cada vez más incierto, debemos darnos cuenta que en los países con tradición democrática resulta casi imposible que algún outsider aparezca de improviso en la contienda electoral y gane las elecciones a los grandes partidos. Pese a que podríamos imaginar titulares impactantes en la prensa escrita para graficar lo sucedido; en este caso, no podemos comparar una hazaña deportiva con una elección democrática. Lo conseguido por ESPAÑA en la EUROCOPA no puede suceder en la Política doméstica con un partido o movimiento sorpresa. Un conjunto de personas en torno a un líder carismático de ocasión, con un partido improvisado, sin militantes identificados, sin ideología, sin presencia permanente en todo el país, sin una tradición democrática que los comprometa y que sea el legado a sus futuros militantes; una fórmula que produce más daño que bienestar en una Nación. Finalmente, el voto facultativo demandará la consolidación de los partidos, su presencia en los distritos electorales, la cercanía con sus representados, y que los ciudadanos tomen conciencia que la democracia es el sistema menos malo para la convivencia política, son las murallas de TROYA, o de KUELAP, que el Perú necesita para consolidar una transición exitosa.

Carlos Hakansson Nieto es Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra. Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Piura. Titular de la Cátedra Jean Monnet (Comisión Europea).

Etiquetas: **ausentismo electoral, Democracia, libertad política, partidos**